Señor
Hered.^to
de 31 de

D. Luis Merg.^a
D. Crist.^l Merg.^a
D. Juan Muñoz
Pedro Zerezo
Fran.^co Mora
D. Fran.^co Muñoz
Agustin Polo
p.^r D. Mag.^l Sor.^o
Juan Serrano
D. Juan Palao
Jose Bant.^a
Tomas Pon p.^r
D. Ygnacio Perez
de los Covos
D. Jose Serrano
D. Fran.^co Gil
D. Fern.^do Sor.^o p.^r
D. Joaq.^n Portillo
D. Pascual Gimenez
D. Fran.^co Man.^ta

la Villa; no habra ocasion de q.^e penetren en aquel recinto los mal intencionados; y aunq.^e esta necesaria operacion debiera costearla el heredam.^to porq.^e redundará en su beneficio, la Empresa se presta á ella para asegurar sus intereses, de q.^e es mas celosa q.^e aquel.

Tengo el honor de comunicar á V.S. esta determinacion, para su inteligencia y conocimiento y para q.^e se sirva con la resolucion q.^e se adopte, acusarme el recivo de la comunicacion, y proceder á la obra en

cual se le pongan tres llaves, las cuales deberan quedar en poder, la una del Sor. Presidente de la Corporacion, otra en el heredam.^to, y la otra en la citada Empresa; todo con la protesta de q.^e tanto esta obra, cuanto cualquiera otra q.^e haya de practicarse, que sera siempre con interbencion del